



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 693.7

MAT: TERMINO LABORAL.-

LAJA, febrero 28 del 2013

VISTOS:

- 1.- Decreto alcaldicio N° 668 del 15.03.12, que designa en calidad de docente a contrata y encargada, en la escuela G-985 "Santiago Amengual Balbontin", a la docente Srta. Sandra Gigliola Arriagada Calabrano.
- 2.- Ley 19.070 "Estatuto Docente".
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones posteriores.

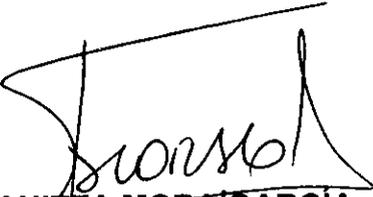
DECRETO:

- 1.- **PROCÉDASE** a poner término a la relación laboral existente con la profesional de la educación que se indica, perteneciente a la escuela G-985 "Santiago Amengual Balbontin", a contar del 01 de marzo del 2013, de acuerdo al art. 72 letra c) del d.f.l. 1/96 que fijo el texto del estatuto docente, que textualmente expresa "por el término del período por el cual se efectuó el contrato":

Nombre
R.u.t.

Sandra Gigliola Arriagada Calabrano

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


DANITZA MORA GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM! ✓